Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN0033/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:30** horas del día **02 de mayo del 2023**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría de Administración, en las instalaciones de la Dirección General de Abastecimientos ubicada en Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, Col Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional LPN0033/2/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN",** se hace constar la participación de las siguientes personas:

Por la Convocante	
Nombre	**Cargo**
Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras
Brenda Yessenia Castañeda Pantoja	Comprador

Por parte de la Secretaria de Educación, siendo el Área Requirente	
Nombre	**Cargo**
Lic. Fabiola González González	Directora De Relaciones Públicas
Lic. Luis Claudio Orozco Gómez	Titular del Área de Administración de Personal

Participantes	
Nombre del Representante	**Razón Social/Nombre**
Rosa María Sotelo Villalobos	Sodexo Motivation Solutions México SA de CV
Ernesto Alonso Amaro González	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Acto seguido y en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato, hora y fecha establecidos en las Bases, en el entendido de que no se dará respuesta a las preguntas que surjan posterior a la fecha y hora señalada. Las preguntas que a continuación se exponen se enviaron vía correo electrónico mismas que se presentan exactamente como las redactaron:

Participante: Sodexo Motivation Solutions México SA de CV

Pregunta:
1. En relación con el Anexo 2, en el cual solicita la siguiente especificación en la tarjeta electrónica "Con leyenda informativa: (Esta es una tarjeta de prepago. Es intransferible y su uso se rige bajo los términos del contrato de prestación de servicios)", solicitamos a la convocante excluir dicha leyenda, permitiendo se indique que es "Monedero Electrónicotrasfereible para adquirir despensa cuyo saldo no serpa entregado en efectivo..." lo anterior para no limitar la libre participación. ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta:
No se tiene inconveniente con omitir la leyenda solicitada mediante el anexo técnico.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN0033/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN0033/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Pregunta:
2. En relación con el numeral 3 pago y derivado de la naturaleza de nuestro producto, solicitamos a la convocante considerar las condiciones de pago como prepago en la propuesta económica.

Respuesta:
Favor de apegarse al numeral 3 de las bases.

Pregunta:
3. Solicitamos de la manera más atenta, especificar si la partida 1 es mensual o solo se entregará el próximo 25 de mayo.

Respuesta:
Dicha partida es para una sola entrega, siendo esta el día 25 de mayo de 2023.

Pregunta
4. En relación con el anexo 2, en el cual solicita Con código QR para facilitar consulta de saldo, solicitamos a la convocante permitir las diversas opciones para consulta de saldo que se pueden ofrecer como APP, call center, entre otras, lo anterior, para no limitar la libre participación. ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta:
Se acepta la propuesta. toda vez que existan más opciones de consulta de saldo para los portadores de la tarjeta.

Pregunta:
5. En relación con el anexo 2, en el cual solicita Evidencia fotográfica del ingreso al almacén y constancia de recepción de mercancía, solicitamos a la convocante nos permita proporcionar únicamente constancia electrónica, lo anterior debido a que las tarjetas en caso de resultar adjudicados, serán entregadas directamente en las instalaciones indicadas en la convocatoria por parte de la paquetería con la cual trabajamos. ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta:
No se acepta, favor de apegarse a bases.

Participante: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Pregunta:
PREGUNTA 1.- BASES DE LICITACIÓN/ PUNTO 3.- PAGO /PÁGINA 5 DE 37 /
que a letra dice:
"El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo con el calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases" se le sugiere amablemente a la convocante que el pago se realice dentro de los 20 días naturales como lo estipula el artículo 87 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y las presentes bases punto 18. derechos de los licitantes y proveedores en el inciso 3). - que a letra dice: "derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la ley; "

Respuesta:
Favor de apegarse al numeral 3 de las bases.

Pregunta:
PREGUNTA 2.- BASES DE LICITACIÓN/ PUNTO 3.- PAGO /PÁGINA 5 DE 37 /
Debido a la naturaleza del servicio a proporcionar y por tratarse de un bien de consumo inmediato, solicitamos a la convocante que el pago del servicio sea realizado 24 horas de anticipación a la dispersión de fondos a las tarjetas, toda vez que mi representada puede emitir la factura para los trámites internos de la convocante para pago a los proveedores.

Respuesta:
Favor de apegarse al numeral 3 de las bases.

Pregunta:
PREGUNTA 3.- BASES DE LICITACIÓN/ PUNTO 3.- PAGO /PÁGINA 5 DE 37 /
QUE A LETRA DICE:

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN0033/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco:"
Solicitamos amablemente a la convocante nos mencione si los días para realizar el pago (30 días naturales) pueden disminuir si el licitante que resulte adjudicado cumple, proporciona y entrega los documentos requeridos en tiempo y forma para el trámite de pago.

Respuesta:
Favor de apegarse al numeral 3 de las bases.

Pregunta:
PREGUNTA 4.- BASES DE LICITACIÓN/ PUNTO 3.- PAGO / A) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA / PÁGINA 5 DE 37 /
a) original y copia de la factura a nombre de la secretaría de la hacienda pública...
es correcto entender que mi representada cumple con este punto en la forma de facturación, la cual, es la adecuada de acuerdo a la regla 3.3.1.7. de la resolución miscelánea fiscal para 2020 del servicio de administración tributaria (sat).
donde se reiteró que los comprobantes fiscales digitales por internet (cfdi) por la prestación de servicios de monederos electrónicos autorizados por el sat, considerando únicamente como valor, el total de la comisión pactada por la prestación de ese servicio, sin incluir el importe o valor nominal de los monederos de vales de despensa autorizados por sat.
Se le solicita amablemente a la convocante en caso de resultar adjudicado acepte la factura de acuerdo a la regla 3.3.1.7. de la resolución miscelánea fiscal para 2020 del servicio de administración tributaria (sat).
se factura únicamente la comisión por el servicio prestado

Respuesta:
Se debe de facturar de acuerdo a la Orden de Compra y/o Contrato que se generen.

Pregunta:
PREGUNTA 5.- BASES DE LICITACIÓN/ PÁGINA 21 DE 37 / ANEXO 1/ ANEXO TÉCNICO
Se le solicita amablemente a la convocante para tener certeza, veracidad y garantía el servicio, nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los licitantes deberán de anexar la autorización emitida por el SAT, para emitir monederos electrónicos de despensa, con todas sus renovaciones, así como la última verificación 2022.

Respuesta:
Apegarse al Anexo Técnico de las bases de la licitación en mención.

Pregunta
PREGUNTA 6.- BASES DE LICITACIÓN/ PÁGINA 21 DE 37 / ANEXO 1/ ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES
Solicitamos a la convocante que nos permita entregar la cobertura de forma digital, un archivo electrónico en formato excel en usb el directorio de afiliación y aceptación de los establecimientos donde son aceptada las tarjetas a nivel nacional.

Respuesta:
Se acepta, no tienen inconveniente en que el archivo de la cobertura sea entregado de forma digital.

Pregunta:
PREGUNTA 7.- BASES DE LICITACIÓN/ PÁGINA 3 DE 37 / PUNTO 2.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. / PARRAFO SEGUNDO.
Es correcto entender que mi representada cumple con este punto en la forma de facturación, la cual, es la adecuada de acuerdo a la regla 3.3.1.7. de la resolución miscelánea fiscal para 2020 del servicio de administración tributaria (SAT). Donde se reiteró que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por la prestación de servicios de monederos electrónicos autorizados por el SAT, considerando únicamente como valor, el total de la comisión pactada por la prestación de ese servicio, sin incluir el importe o valor nominal de los monederos de vales de despensa autorizados por SAT.

Respuesta:
Se debe de facturar de acuerdo a la Orden de Compra y/o Contrato que se generen.

No habiendo más preguntas y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN0033/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN0033/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Se cierra la presente acta siendo las **10:50** horas del día **02 de mayo de 2023**, y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

Esta Acta consta de **04** páginas, firmadas por los asistentes para los efectos legales y administrativos conducentes.

Por la Convocante		
Nombre	**Cargo**	**Firma**
Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	**Representante de la Unidad Centralizada de Compras**	
Brenda Yessenia Castañeda Pantoja	**Comprador**	
Lic. Fabiola González González	**Directora De Relaciones Públicas**	
Lic. Luis Claudio Orozco Gómez	**Titular del Área de Administración de Personal**	

Participantes Asistentes		
Nombre del Representante	**Razón Social/Nombre**	**Firma**
Ernesto Alonso Amaro González	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	

---------- FIN DE ACTA ----------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN0033/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.